



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Cedula del primer Ayuntamiento acordada con
Expresion para del, en la via de se acordara
lo mas conforme lo que se acuerda a la maion
brevedad y seg. del Cavallero Capitular que
no concurren lo que se delivensse le pavan
tambien por puros que si se hubiere allad
purense.

Hare la cuenta presentada por D. Juan Jose
Perez Diputado q. fue de las Comun y Comun
nada para el acopio y venta de Nieve y
de Carnes para el sustento del Publico su fra
dore selga este Cunque Nieve a lo acordado en
el Ayuntamiento de Nieve que se Nieve de
Cuenta entre mil setecientos quarenta y ocho
P. y Nieve y dos m. que adbiere tener en
Dinero mil y novecientos P. Nieve y cinco
Carnes, diez y ocho pieles de macho y algunas
de Carnes que sea pronto a entregar. Ten
terada la Nieve acordado aprobar como aprova
ba esta cuenta por lo respectivo a la Nieve
que concurre la citada Comunion de Carnes
y libra contra el Caudal de la Mudegada
Ayte. y a favor el mismo D. Juan Jose
tres mil P. Conciliada de Nieve que de
tiempo con los qualen y Carnes q. con
sepaquen cien Carnes que eran Nieve
y harer la maion falta para el sus
tento de las publicas.